UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONTRATO Nº CD 12/2014

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORA – (ID Nro. 280.331)

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO** con domicilio en Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada en este acto por el Ordenador de Gastos Alterno Sr. Abog. Simón Benítez Ortiz, con C.I. N° 443.801, nombrado por Resolución N° 12/2014 del Consejo Nacional de Educación Superior Ley N° 4995/2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo,** con RUC N° 2237441-8, domiciliado en 14 de Mayo N° 150 c/ Benjamín Constant, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la provisión de los bienes **adjudicados del Lote 3** en el marco del procedimiento a Contratación Directa N° 14/2014 para la Adquisición de útiles de oficina e insumos para fotocopiadora e impresora – (ID Nro. 280.331).-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta invitación y Anexos;
(c) El Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios;
(d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
(e) Dictamen del Comité de Evaluación;
(f) Resolución de Adjudicación del procedimiento a contratación; y,
(g) Planilla de cuadro de Precios Adjudicados.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	7	1	0	340	30	1	4	1.966.995

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 280.331.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2014 Adquisición de útiles de oficina e insumos para fotocopiadora e impresora, convocado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. La adjudicación fue realizada según Resolución del Rectorado N° 238/2014, de fecha 13 de Octubre de 2014.-

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Villarrica - Paraguay
Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Canti-dad	Marca	Proce-dencia	U.M.	Precio Unit. IVA inc.	Precio Total IVA incluido
1	44122104-001	Clip Nro. 03. Caja de 100 unidades	251	Paper Clip	Chino	Unidad	910	228.410
2	44122104-003	Clip Nro. 08. Caja de 100 unidades	252	Paper Clip	Chino	Unidad	2600	655.200
3	44122017-002	Carpetas Colgantes con orejera porta nombre, con herraje de metal inoxidable, varillas metálicas, con cobertura plástica.	453	Kuatia	Nacional	Unidad	1845	835.785
4	31201510-003	Cinta Adhesiva transparente, tamaño mediano.	50	Polo	Nacional	Unidad	300	15.000
5	44121708-006	Marcadores fosforescentes (color amarillo y verde en cantidades iguales)	150	Sabonis	Chino	Unidad	1100	165.000
6	44121621-001	Almohadilla para sello.	20	Bin Bin	Chino	Unidad	3380	67.600
TOTAL GUARANÍES IVA INCLUIDO								**1.966.995**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes un millón novecientos sesenta y seis mil novecientos noventa y cinco IVA INCLUIDO.-

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en las formas prescritas en éste. El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los servicios prestados adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente.-

El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes no se ajusten a lo estipulado en las Especificaciones técnicas, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.-

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".-

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido y se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % por semana por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Procedimiento a Contratación en la siguiente dirección: Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta, Villarrica.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Villarrica - Paraguay
Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los 31 días del mes de Octubre del año 2014.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Teléfono 1-1-1-2

José Luis Carrillo
Propietario
DISTRIBUIDORA PROVEPAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
Villarrica - Paraguay
Rectorado

Abog. Simón Benítez Ortiz
Ordenador de Gastos Alterno
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo